

República de Colombia



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Carrera 9ª No. 20-62 Piso 2º
Tunja (Boyacá)**

Correo electrónico: j06epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUEZ SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
TUNJA – BOYACÁ**

AVISA:

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO de éste Despacho Judicial por los días comprendidos entre el 24 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, por el eventual ascenso de quien lo desempeña en propiedad y carrera judicial como Asistente Jurídica Grado 19 en virtud a licencia conferida a la titular.

Por tal razón, los integrantes del registro de elegibles vigente para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito del concurso convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17 – 699, podrán manifestar el interés de ocupar en provisionalidad la referida vacante temporal.

Los interesados deberán presentar su solicitud al correo electrónico j06epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando hoja de vida con sus respectivos soportes y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje obtenido. Advertir que la postulación deberá efectuarse a más tardar el 23 de Diciembre de 2024, asimismo, que la vacante será suplida con quien además de manifestar oportunamente su interés y se encuentre en el registro de elegibles, preferiblemente tenga experiencia en ejecución de penas, en virtud a la corta duración de la provisionalidad.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el legislador en el art. 132 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024.

Tunja, 20 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

GERMÁN ALONSO VARGAS SEGURA

Juez

Firmado Por:
German Alonso Vargas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 006 De Penas Y Medidas De Seguridad
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a0eaeb164c4ba189a292d3b89476d20e51d45c3ab1fafab13d45ef32df6659**

Documento generado en 20/12/2024 09:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>